

67

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Dos (2) de Julio de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: PROCESO No. 2020-00071-00
Clase: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: AURORA GUTIERREZ DIMATE
Demandado: JAIDER URIEL VASQUEZ AYALA

Visto el Informe Secretarial y solicitudes que anteceden, el Juzgado **DISPONE:**

Para todos los efectos legales del caso, téngase en cuenta los correos electrónicos suministrados por el apoderado de la parte actora.

Acreditadas las formalidades que prevé el artículo 108 del Código General del Proceso, el Despacho, **DISPONE:**

Vencido como se halla el término del emplazamiento y como quiera que no compareció a este Estrado Judicial la persona emplazada, señor JAIDER URIEL VASQUEZ AYALA en condición de demandado, el Juzgado procede a designarle como Curador Ad-Litem, al profesional del derecho Dr. **NELSON ROJAS MORA**, C.C. No. 1.136.879.564 y T.P. No. 203.404 del C.S.J., quien recibirá notificaciones en la Calle 26 A No. 13 – 97 Oficina 303, correo electrónico lquintero@qyqylegal.co.

Comuníquesele, advirtiéndole que su nombramiento es de forzosa aceptación conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del art. 48 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LEIDY MILENA MOSQUERA CASTRO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
UNE, CUNDINAMARCA
07/07/2021

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA
ESTADO NUMERO 014

La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 06 de Julio de 2021, a la hora de las 8 A. M. Art. 295 C.G.P.

FLOR MARINA PARDO BERNAL
SECRETARIA